

5.º.— Casa en Laguardia (Alava) en la calle Cuatro Cantones, junto al portal de Santa Engracia s/n, limitándose la celebración de la subasta anunciada con anterioridad a este edicto a las fincas número 1 y 6 y que son las siguientes:

1.º.— Finca rústica, heredad cereal en Laguardia (Alava) al paraje de Rihondillo, de cabida 15,81 áreas, valorada en 1.750.000 Ptas.

N.º 6.— Heredad en Laguardia (Alava) al paraje de Pecho del Arca o Rihondillo de 6.323,50 m2 valorada en 6.000.000 Ptas.

Logroño, a 2 de enero de 1986.— La Secretaria.

**JUZGADO DE DISTRITO N.º 1 DE LOGROÑO**

*Notificación*

IV.49

Juan José Gentrico Bravo, en ignorado paradero y con domicilio anterior en Logroño, calle Sagasta n.º 10-2º, comparecerá en este Juzgado de Distrito n.º 1 de Logroño en el plazo de 3 días, al objeto de darle vista de la tasación de costas practicada, en el Juicio de Faltas n.º 462/85 seguido en este Juzgado por hurto, a efectos de impugnación, cuya cantidad total es de 1.320 Ptas., costas, derivadas del mismo.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma al mencionado condenado Juan José Gentrico Bravo, expido la presente en Logroño, a 27 de diciembre de 1985; doy fe.— El Secretario.

**JUZGADO DE DISTRITO N.º 2 DE LOGROÑO**

*Sentencia*

IV.37

Don Abundio Ruiz Ambrona, Oficial de la Administración de Justicia, en Funciones, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

DOY FE: Que en el Juicio de faltas n.º 113/85 se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.— Logroño, a 2 de septiembre de 1985.— Vistos en juicio oral y público por el Sr. D. Javier Toledo Sobrón, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño acctal, el Juicio de Faltas n.º 113/85 seguido por estafa, interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la

acción pública, contra Julio Lorenzo Beni Gallastegui, hijo de Ricardo y Asunción, casado, viajante, vecino de Moratalla. Siendo denunciante Jaime García Calzada Pérez, hijo de Santiago y Mariana, casado, industrial y vecino de Logroño.— FALLO: Que debo condenar y condeno a Julio Lorenzo Beni Gallastegui de las circunstancias personales que constan en el encabezamiento, como autor criminal y civilmente responsable de una falta prevista y penada en el art. 587-3º del Código Penal, a la pena de 15 días de arresto menor, que indemnice a Jaime García Calzada Pérez en 11.517 pesetas y pago de costas del juicio.— Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.— Javier Toledo.— Firmado.”

Y para que conste, a fin de notificar al penado Julio Lorenzo Beni Gallastegui, actualmente en ignorado paradero y domicilio, extiendo la presente en Logroño, a 30 de diciembre de 1985.

*Cédula de citación*

IV.38

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n.º 1.930-83 sobre imprudencia-daños se cita a Clemente Enrique García Alcalde, cuya última residencia era Móstoles y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de Responsable Civil Subsidiario, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 3 de febrero y hora de las 10,15, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 18 de diciembre de 1985.— El Secretario.

*Cédula de citación*

IV.39

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n.º 1.586-84 sobre supuesta estafa se cita a Antonic Prado Paleo cuya última residencia era c/ Norte, n.º 50-4º y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 3 de febrero y hora de las 10,35, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 18 de diciembre de 1985.— El Secretario.

**V. Anuncios**

**B. Otros anuncios oficiales**

**DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA**

*Solicitud de sobrevuelo de La Rioja con fines publicitarios*

V.B.8

D. Oscar González González, Presidente de la Compañía de Trabajos Aéreos “ASTURAVIA, S.A”, con domicilio en la calle Río Nalón, n.º 13-6º C, de Oviedo, ha solicitado de esta Delegación del Gobierno permiso para sobrevolar desde el aeropuerto de Logroño, durante un año la provincia de La Rioja.

La publicidad consistirá en remolques de cartel aéreo, con slogans utilizados en campañas de prensa, radio y televisión.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes de la provincia a los efectos de audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, a fin de que en el plazo de DIEZ DIAS a contar del siguiente al de la publicación de la presente circular puedan formular cuantas alegaciones estimen pertinentes sobre la solicitud de referencia.

Logroño, 8 de enero de 1986.— El Delegado del Gobierno, José I. Urenda Bariego.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO  
Comisaría de aguas**

*Solicitud de legalización de un pozo en Villarejo*

V.B.9

D. José Mª Cañas Leiva solicita la legalización de un pozo construido en línea de su propiedad y zona de policía de cauces del arroyo Cascajuelas, margen derecha, en el paraje denominado “El Húmede”, del término municipal de Villarejo (La Rioja), con destino al riego de 2,7520 Has.

El pozo tiene sección rectangular de 25x10 mts. y profundidad de 6 mts.; extrayéndose el caudal necesario mediante un grupo motobomba con motor de explosión de 55 C.V. de potencia, que se eleva a través de tubería de impulsión de longitud y diámetro adecuados para dominar la zona regable.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro c ante la Alcaldía correspondiente, en que también se expone al público este anuncio dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la provincia o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente a las horas hábiles de oficina de esta Confederación Hidrográfica del Ebro, —Paseo de Sagasta, n.º 28, Zaragoza—.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1985.— El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo concertado (26/2)  
Se publica los martes, jueves y sábados  
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja  
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)  
Depósito Legal: LO-1-1958

**SUSCRIPCIONES**

|           | PESETAS |
|-----------|---------|
| Año       | 1.500   |
| Semestre  | 1.000   |
| Trimestre | 750     |

**EJEMPLARES SUELTOS**

|               |     |
|---------------|-----|
| Mes fecha     | 30  |
| Mes anterior  | 50  |
| Más de un año | 100 |

**ANUNCIOS.**— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.